

AYUNTAMIENTO
DE MURCIA
ARCHIVO

EST^E

11

TAB^A

A

N.^o

9

ESTE EJEMPLAR,
POR SU TAMAÑO Y/O
ESTADO DE CONSERVACIÓN
NO SE PUEDE FOTOCOPIAR

Acuerdo Comisión de Gobierno: 27 octubre, 1988

V. exuse al fin

De la Libreria de S. Estevan
& Tehegün

De la Sta. Trinidad fol 1.

De un Capitulo provincial. Sermon 2.^o

~~De la Concepcion de Nra Señora. Sermon 3.^o~~

De la Asuncion de Nra Señora. Sermon 4.^o

De S.^{to} Domingo de Guzman. Sermon 5.^o

De Nro S.^{to} Francisco. Sermon 6.^o

del mismo S.^{to} Sermon 7.^o

del mismo S.^{to} Sermon 8.^o

Itaque Sermon 9.^o

de la Cabeza del Buenaventura. Sermon 10.^o

de S. Antonio. Sermon 11.^o

de Sta. Clara Sermon 12.^o

de S. Fernando Sermon 13.^o

de S. Saturnio Sermon 14.^o

de la Concepcion Sermon 15.^o

de la Concepcion Sermon 16.^o

de la Concepcion Sermon 17.^o

... nobles, la virtud, la probidad y caridad, quedan bastan-
tamente cubiertas.
Sean en conclusion dadas gracias al Illustrissimo, y
Reverendissimo Señor Don Iñigo Alonso Salazar, O-
bispo de la Santa Iglesia de Oviedo, por suer puellos
ejos, para elegir para Práctos de los de los
mayores frutos, que tiene mi Religión. Y vos, Oñni-
potente Señor de los Cielos, y la tierra, dadnos a noso-
tros, áno las gracias de tantas gracias, dadnos siquis-
ta, la gracia, que es la gracia, que es penda de la
gloria: *Et cum sit pendent, quibus sit vultus, et vultus.*

Todo quanto se dicho, he predicado, y he es-
crito, todo con Catholica humildad, al dis-
crepancia de la Iglesia, como a regla inflexible
de la verdad.

F. Alonso Rodriguez
de Almagro

2

SERMON DE GRACIAS.

QUE A LA MAGESTAD SOBERANA
de nuestro Dios, y Señor rindiò obse-
quiosa la santa Provincia de Cartagena
de la Regular Observancia de N. P. San
Francisco, en la eleccion del R.^{mo} Padre
Fr. Iuan Hidalgo, Lector jubilado,
en Ministro Provincial de
dicha Provincia.

PREDICADO
EN EL CAPITVLO QUE DICHA SANTA
Provincia celebrò en el Real, y Capítular Còvento
de S. Francisco de Murcia, dia 21. de Octubre
de el año pasado de 1696.

POR EL P. Fr. MATHEO DARDALLA, HIJO
de la misma Ciudad, y Provincia, y Guardian del Con-
vento de Padres Franciscos Observantes,
de la Ciudad de Lorca.

DEDICALO

^{mo}
AL ILVS. SEÑOR D. FRANCISCO FERNADEZ
de Angulo, Obispo de Cartagena, del Consejo de su M. &c.
D. Iuan Dardalla, criado de su Ilustrissima, y hermano
del Autor, à cuyas expensas sale à luz.

Impresso en Murcia: Por Vicente Llofriu, año de 1697.

SE
DE GRACIAS

QUE A LA MAGESTAD SOBERANA
de nuestro Dios, y Señor indio obis-
pado de la Santa Provincia de Caragena
de la Regular Observancia de N. P. San
Francisco, esta elección del R. mo Padre
Fr. Juan Hidalgo, lector jubilado,
en Ministro Provincial de
dicha Provincia.

PRESENTE
EN EL CONVENTO DE NUESTRA SANTA
Provincia de Caragena en el Real Hospital de San
de N. P. San Francisco de Murcia, día 21 de Octubre
del año pasado de 1695.

POR EL P. FR. MATHEO DARDALLA, HIJO
de la misma Ciudad, y Provincia, y Guardian del Con-
vento de Padre Francisco Observante
de la Ciudad de Murcia.

DEDICATO

AL ILU. SEÑOR D. FRANCISCO FERNANDEZ
de Angulo, Obispo de Cartagena, del Obis-
D. Juan Durilla, criado de la Real Cámara, y hermano
del Autor, á cuya expensas se imprimió.

Impreso en Murcia: Por Vicente Llorens, año de 1697.

AL ILVSTRISSIMO SEÑOR
D. Francisco Fernandez de Angulo,
Dignissimo Obispo de Cartagena de
el Consejo de su Magestad, &c.

ILVSTRISSIMO SEÑOR.



Abiendo, por instruccion de la Ecclesiastica ley, que à Dios en los Principes de su Iglesia le han de ofrecer, como deuda de los diezmos, y primicias, me hallè interiormente convenido à que devia ofrecer esta pequenuela obra, à los pies de V.S. Ilustrissima, no solo por lo que es, sino por el sugeto cuya es. Por lo que es; porque siendo el fruto primero, que de los estudios de mi hermano Fr. Matheo Dardalla sale à las luzes de la prensa, lo imagino *Primicia* de sus desvelos, y como tal no desdize de las manos de V.S. Ilustrissima, porque aun siendo Dios tan grande, no desdenò las victimas de vnos parvulillos Infantes, bastavales ser primicias de el martyrio. Por cuyo es; porque el Autor es el dezimo de los hijos de mi padre, de quien oy somos ocho los subditos, y criados de V.S. Ilustrissima; y por *Diezmo* no solo deve ser de la Iglesia; (como lo es en la esclarecidissima familia de la Obervancia Franciscana) sino de V.S. Ilustrissima, como Principe de essa Iglesia. En cuyo rendido ofrecimiento logro pagar, con lo mismo que me empeña à agradecer, que si es la mayor deuda que contrage à la piadosa generosi-

dad

dad

Velut primas erumpentes Ecclesiaz gemmas.
S. August. Serm. de Sanctis. 10.

Inches 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20
Centimetres 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20
TIFFEN® Color Control Patches © The Tiffen Company, 2007

Blue

Cyan

Green

Yellow

Red

Magenta

White

3/Color

Black

Psalm. 115.
v. 12.

D. Thom. in
off. Corporis
Christi.

dad de V. S. Ilustrísima, averme admitido al gremio de sus criados, en cuyo numero tambien logró la misma fortuna mi lobrino D. Agustin Dardalla; no encuentro otro modo de agradecer tanta honra, sino es adeudar de nuevo, con el deseo de que V. S. Ilustrísima admita à la dicha de su servidor, y Capellan à mi hermano Fr. Matheo. Observè este modo de gratitud de el Real Propheta David, que confessando los beneficios que Dios le hizo: *Pro omnibus, quæ retribuit mihi.* Y queriendo satisfacerlos: *Quid retribuam Domino?* No hallò otro medio mas proporcionado, que recibir otros de nuevo: *Calicem salutaris accipiam.*

Y si a David he de imitar en el modo de agradecer, me serà preciso advertir, que agradeciò beneficios, dando por ofrendas elogios: *Et sacrificabo bestiam laudis.* Ya le, Señor, que las alabanzas de V. S. Ilustrísima, lo esclarecido de su origen, y la antigüedad de su Casa, que es lo mas que los mundanos aprecian, y es lo mucho en que deviera explayarme, vive tan lejos de ser lisonja en los modestísimos oídos de V. S. Ilustrísima, que en lugar de agradecido, le dexàran sonrosado. Y así solo solicito dezir los grados literarios, que à V. S. Ilustrísima sirvieron de escalones, para la Dignidad que goza; si ya esta no lo fuese para las que le merece, mi obligacion le desea, y aun mi deseo le anuncia.

Mereciò el antiquísimo, y siempre grande Colegio de Santa Cruz de Valladolid poner à V. S. Ilustrísima su Beca: y dixè con advertencia, *Merecid*, porque à no ser premio, y lauro de tan Insigne Colegio la Persona, no la huviera solicitado para si con repetidas instancias el Mayor de San Ildefonso de Alcalá; y quando dos Colegios tan Insignes pretenden la posesion de vn lugar, no lo

huf.

buscan para honrarlo, sino que se alegran merecerlo. Venció en esta precesion el de Santa Cruz de Valladolid: sería sin duda alguna, para no cortar el hilo à la posesion de vna Beca, que se mantiene como hereditaria, mas ha de cien años, en la Casa de V.S. Ilustrissima.

De el valle ascendió al monte V.S. Ilustrissima, dexando à Valladolid, por la Dignidad de Canonigo Doctoral, que le ofreció gustosa la S. Iglesia de Osma; donde en años pocos, aumentò su literatura, creditos, desempeños, y lucimientos muchos.

Dexòle V.S. Ilustrissima ver, para dexarle admirar en el concurso literario que hazia la Santa Iglesia de Toledo, en ocasion de proveher la Dignidad de vna de sus Canongias Doctorales; pero aunque huviesse concurso, no hubo para V.S. Ilustrissima oposicion. Tan suyos fueron los lucimientos, como la Prevenda. Buena noticia nos queda de los aciertos con que elige aquella Metropoli Santa, que no es poco credito de la vista distinguirle al Sol sus luzes, para saber si sus diversos rayos lucen mas en el Zenith, que en el Oriente, y Ocalo. Este, Señor, fue el Teatro en que por diez y ocho años manifestó V.S. Ilustrissima, las amabilissimas prendas con que le dotò el Cielo, siendo para los ignorantes, luz: para los estudiosos Maestro: para las dudas, resolucion acertada: para los buenos exemplar: para los viciosos freno: para los pobres socorro: para los huerfanos Padre: para su Iglesia asistente; y para el Coro devoto. De cuyos christianos progressos podrè dezir en persona de V.S. Ilustrissima, con las voces de S. Pablo: Para todos fui yo vn todo, *omnibus omnia factus sum.*

En este tiempo buscò a V.S. Ilustrissima, con deseos crecidos de encontrarlo, la Mitra de el Obispado de Urgel, en el Principado de Cataluña; pero

Math. cap. 8.
v. 8.

Luc. cap. 7.
v. 5.

supo V.S. Ilustrísima huírse de quien lo buscava; no imaginandose digno de la Episcopal altura, como si esse mismo desprecio de si proprio no estuviera publicando, que era digno de mas gloriosos empleos. Que no era digno de vn favor crecido, dezia de símismo el Centurion: *Domine non sum dignus, &c.* Que era ciertamente digno, atestiguavan los Apóstoles: *Dignus est, ut hoc illi prestes;* y aun por tanto le devieron juzgar digno; por quanto él por indigno se juzgava.

Renunciò V.S. Ilustrísima aquel honor; pero no pudo renunciar la queixa, que se originò de la renuncia, y que por cartas explicò à V.S. Ilustrísima el Real, sacro, y Supremo Consejo de Aragon; y aun con otras demostraciones manifestó igual sentimiento la Católica M. de N. grã Monarca Carlos Segundo (que Dios guarde.) Benditas sean las voces de tanta queixa! Premie el Cielo los acentos que expressaron sentimiento tan justo, que en mi dictamen, Señor, no se viera esta Santa Iglesia de Cartagena con tan Ilustre Prelado, si a V.S. Ilustrísima se le huviera admitido aquella renuncia, sin aquellas queixas. Dos vezes pretendió Christo, en vna sola ocasion, lavar los pies à San Pedro. Esculóle la primera vez, y le huviera escutado otras muchas: *Non lavabis mihi pedes in aeternum,* si à la primera renuncia de tanto favor, no le huviera manifestado el Señor su sentimiento.

Ioan. cap. 13
v. 8.

Ya, Señor, gozamos del amparo, patrocinio, y crecidísimos favores de V.S. Ilustrísima, en todo su Obispado las ovejas; y porq̃ su inclinació a favorecer halle nueva materia q̃ patrocinar, ofrezco à V.S. Ilustrísima esta pequenuela obra, deseando que logre todas las recomendaciones de acertada, baxo de su amparo, y proteccion: dezialo así Guarrico Abad. *Sane auctoritas tanti nominis prima*

Guarric. de
Nativ. S. Io-
ann. Serm. 3

fronze

*fronſe Prelati, totum exinceps commendabilius reddet
opus.*

Ultimamente, Señor, le alentò mi atrevimiento à poner en manos de V.S. Iluſtriſſima, eſte Sermon por la materia de ſu aſſumpto, que ſiendo: *Dar gracias à Dios, por la Eleccion de un nuevo Prelado Provincial de la Provincia de Cartagena de mi P. S. Franciſco,* y aviendole predicado en eſta Ciudad al tiempo que V.S. Iluſtriſſima en la de Toledo diſponia ſu viage, para tomar poſſeſſion de ſu Epiſcopal Siſlla; de tal forma le univocaron en mi juizio el aſſumpto que mi hermano predicava, con el viage que yo tenia preſente de V.S. Iluſtriſſima, que todo el Sermon lo entendia por accion de gracias, por el nuevo Prelado, que en V.S. Iluſtriſſima elperava eſta Santa Igleſia. Ni por eſſo imaginava robarle al Sermon ſu inteligencia, que como los Predicadores nos dicen, que tomemos del Sermon lo que mas neceſſitamos; lo que yo mas neceſſitava era lo miſmo que entendia, y como para mi el objeto de las gracias, que ſe dieron à Dios, era V.S. Iluſtriſſima; por eſſo, Señor, le pongo en ſus manos, y à ſus pies todo el lleno de mi afecto con que deſeo, y pido à Dios guarde à V.S. Iluſtriſſima, en los alcenſos que le merece los muchos años, que deſeo, pido, y he menester.

ILVSTRISSIMO SEÑOR.

**El mas rendido criado de V.S. Iluſtriſſima
Q. S. M. B. y la bendicion pide,**

Don Juan Dardalla.

192

EN

CENSURA DEL M. R. P. M.
Fray Joseph de Cordova, Prior de el
Convento de San Agustin de la
Ciudad de Murcia.

POr comision de el Señor Lic. D. Gregorio Fernandez Moreno, Colegial en el Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Provitor, y Vicario General de este Obispado de Cartagena, he visto esta Oracion Evangelica, que en el lustrolo, como glorioso congreso de el Capitulo Provincial, que celebrò la santa, y Seraphica Provincia de Cartagena, en su religioso, y Real Convento de Murcia, predicò el M. R. P. Maestro Fr. Matheo Dardalla, dignissimo Guardian de su Convento de Lorea, de el sagrado Orden de la Observancia de el Seraphin Ilagado N. P. S. Francisco, el dia despues de la acertada Eleccion de el Reverendissimo Padre Provincial, dando gracias al Divino Elpíritu dueño de los aciertos, porque influyò con sus divinas luzes en tan plausibles elecciones; y puedo dezir con mas verdadera causa, que Seneca: *Indulgentia scio istud esse, non iudicij,* que el mandato de su merced, mas ha sido motivo hallado de su discrecion para enseñarme discipulo, que necesidad de mi juicio para que le examine Censor; pues quando al Autor no le huvieran dado a conocer los comunes aplausos de sus elogiadas prendas; a mi me bastava saber era hijo de el Seraphin abraçado, para que vendado con la veneracion el discurso, firmasse no aver clausula en toda esta Oracion sagrada, que no sea digna de admiraciones: *Nescit inde aliquid nesci mediocre,* elcrivio

Epist. 45.

Lib. 3.
Epist. 6.

Ca;

Calpodoro de la nobilissima familia de Decios, y la que en el discreto Jurisconsulto pudo ser lisonja, aqui es templança de la verdad; pues quando otros se crían Oradores con el tiempo, los hijos de el Seraphin de la Iglesia, nacen desde la cuna de el Noviciado, Predicadores grandes. Entre à leerle con toda expectacion el curioso mas critico, y sabrà por la experiencia libre introducida del delengañõ, que no le valiò à su esperança el ser grande, para medirle igual con lo que aqui se le promete. Obedeciendo yo à quien me manda, le he leído con cuydado, gustoso, y hallo en èl las mejores sagradas noticias, vestidas con vna florida contextura de palabras tan puras, y decentemente colocadas, que desde el descanso de el oido, se introduce insensiblemente su Autor à los piadosos rendimientos de la voluntad, y aun faltandoles la valentia, que suele darle la viva voz de el Orador, se les siente pulsar tan corpulenta el alma de la razon, que se salen de el papel à hablar por los ojos, las voces. Este cuydado, sin afectacion compuesto, le condenan los que le ignoran [como allà dezia el Apostol San Thadeo) *Quicumque, quidam ignorant, blasphemant.* Pero Ciceron le juzga obligacion precisa de el Orador, segun las leyes de el dezir; pues siendo el Panegirico hijo legitimo de el entendimiento, fuera del credito luyo arrojarle à la publicidad desnudo, como si fuera bastardo: *Neque enim hominis est, neque liberalis Parentis, quem procreavit, & eduxerit cum non vestire, & ornare.* Este fue el documento discreto de el Orador Romano, y este admiro executado en esta admirable Oracion, dõde con eloquencia se luda nos da su Autor enseñanças, con solidos fundamentos, y pruevas de la Sagrada Escripura tan nacidas para el asunto, que parece fueran forasteras para otro intento. Por tanto juz-

Lib. 2. de
orat. cap. 10.

gō esta Oracion por muy digna de la prensa, con
seguridad de que conserve leida, el grande aplau-
so, que merecio predicada. Así lo siento salvo,
&c. Dada en este Convento de San Agustín N. P.
de Murcia, Febrero diez de mil seiscientos no-
venta y siete años,

Fr. Joseph de Cordova,

Lib. 2. de
Oraciones

LICEN

LICENCIA DEL ORDINARIO

NOS el Licenciado D. Gregorio Fernandez Moreno, Colegial en el Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Provisor; y Vicario General de este Obispado de Cartagena, por el Illustrissimo Señor Doctor Don Francisco Fernandez de Angulo, Obispo de dicho Obispado, de el Consejo de su magestad, &c. Por quanto hemos visto la censura, y aprovacion de el M. R. P. M. Fr. Ioseph de Cordova, Prior de el Convento de S. Agustin de esta Ciudad de Murcia; à quien cometimos el Sermon, y Oracion Panegirica, que en el Capitulo Provincial, que celebrò la sagrada Religion de el Serafico Padre S. Francisco de la Provincia de Cartagena, en su Convento de esta dicha Ciudad, predicò el M. R. P. Fr. Matheo Dardalla, Guardian de su Convento de la Ciudad de Lorca; por la qual dicha censura, nos consta no aver en el cosa disonante à nuestra

Santa Fè Católica, y buenas costum-
bres: por tanto le damos licencia, por
lo que à Nos toca, para que pueda dar
à la estampa dicha Oracion. Dada en
la Ciudad de Murcia, à quince de
Enero de mil seiscientos noventa y sie-
te años.

*Lic. D. Gregorio Fernandez
Moreno.*

Por mandado de su merced.

Gines Martinez.



PARA:



PARACLITVS AVTEM

Spiritus Sanctus, quam mittet Pater in nomine meo, ille vos docebit omnia, & suggeret vobis omnia, quaecumque dixero vobis. Ex Evang. Ioan. cap. 14. v. 16.



SEA muy en hora buena, ó Provincia madre mia, por que has dado à nueva luz en vn tiempo tan preñado, à vn hijo muy por Padre, para tus amados hijos. Gozate hasta el fin de el mundo haziendo elecciones tantas de vigilantes Pastores, que con el silvo apacible (teniendo ocioso el cayado) gobiernen tu grey dichola en los campos de la Iglesia.

Sea muy en hora buena, Venerables Electores, por el logro mas feliz de tan discretos sufragios, que nivelados al peso del juicio, y de la razon, para darnos vn Prelado, eligieron lo mejor, à vista de tanto bueno,

Sea para bien mil vezes, R. P. N. la eleccion que ha recaido en V. P. O quiera la Magestad de nuestro Dios, y Señor colmarle tanto de dichas,

A

que

que en tres círculos perfectos de la lumbrera celeste, la fortuna, la salud, el gusto, la robustez, la comun acceptacion, y la paz de la Provincia, sean baculos, que lleven todo el peso del gobierno, de la Dignidad el cargo.

Venga, venga el mundo entero à repetir parabienes. Den todos la en hora buena à mi Provincial electo. Oy si, que llegan à tiempo las redundancias del gozo, que no cupiendo en el pecho se derraman por los labios. Delde oy si, que se han de dar con razon los parabienes, porque delde oy se afianza la corona del gobierno en tan heroyca cabeza. Y porquè no delde ayer? Veamos si lo discurre. No fue ayer quando los meritos de N. M. R. P. Fr. Iuan Hidalgo, dignissimo Letor Iubilado, le sublimaron al solio de Prelado Provincial de mi Carthaginense Provincia? Ninguno puede dudarlo. No es oy quando en este Templo su Paternidad dedica, su corazon, y su alma à la Magestad Suprema, en devida accion de gracias, por la Dignidad que goza? Tambien es cierta noticia. De forma, que ayer se publicò electo, y oy se manifiesta grato; ayer le vi sublimado, y oy le miro agradecido? Si; pues digase, q̄ por esto es oy, quando se asegura en sus sienas la diadema de dignissimo Prelado.

Vnos ancianos del cubro en el capitulo quarto del Sagrado Apocalipsi, coronando sus cabeças: *Et in capitibus eorum coronæ aureæ*: Ellos mismos se me ofrecen, dedicando sus coronas ante el Trono del Cordero: *Mitebant coronas suas ante Thronum*: Y es dificultad comun, dudar como se coronan depositando las diademas? Si las ofrecen al Trono, luego dexan de gozarlas? No se infiere esta ilacion. Porquè no? Ya lo responde la agudeza de Rupert: *Quidquid habent dignitatis, Deo, cum gratiarum*
actio,

Apoc. cap. 4
v. 5. & v.
10.

Rupert. Ab
bas. in hunc
locum.

3

actione, offerunt. Daván gracias al Señor por las dignidades fuyas, y es medio para gozar, comenzar à agradecer: *Mittebant coronas suas: cum gratiarum actione: & incipitibus eorum corona.* Ea que si, no se dude, busca el premio, y el honor lugetos agradecidos, y allí se verán los premios, donde se miren tambien las devidas gratitudes.

En los ombros de Aaron, como figura de Christo, se mira su dignidad, Pretacia, y Principado: *Factus est Principatus super humerum eius.* Los letenta *cuis Principatus super humerum eius.* Así se entienda este texto en opinion de Castillo: *in Sacerdotis purpura crux Christi præsignabatur, ut in ea regale Sacerdotium ostenderetur.* En vista de esta noticia dificulto de esta forma: en los ombros de Aaron se mira la dignidad? Pues, quando no es la cabeça, como superior del cuerpo, lugar mas proporcionado, para recibir honores? Quien jamas viò la corona, ò el cetro puesto en los ombros? Ea que si, dize Dios: en los ombros ha de estar: *Super humerum.* Porquè? Por que no es razon que à vn Prelado se le luba el honor à la cabeça. Baxe, baxe el honor à los ombros: *Super humerum.*

Menos mal pienlo dezirlo. Esse Imperio de Aaron, no es la autoridad suprema, que logra, como Prelado, y Superior de Israel? No puede dificultarle. Los ombros no son lugar donde se pone la Cruz? Dize que si la experiencia. Pues lleve la dignidad, no en la cabeça, en los ombros, como diciendo con esso, que la Dignidad es carga, no es cargo la dignidad. Es la dignidad la Cruz, que ha menester muchos hombros: *Super humerum.*

Dilcurro nueva respuesta. Sobre los ombros llevaba las dos piedras onichinas, en quien estavan escritos los subditos, è inferiores: *Sumes que duos*

Isaiæ. cap. 9.
v. 6.

Castillo de
ornatu Aaro-
nis. v. 5. illa-
tione 56. in
titulo. fol.
99.

Exod. cap.
28. v. 9.

4
lapides onichinos; & sculpes in eis nomina filiorum Israel, portabit que Aaron super utrumque humerum. Y por llevar Aaron los subditos en los ombros, lleva en los ombros tambien su Imperio, y su Prelacia? cuius Imperium, &c: Si, porque si el Imperio, y mando lo haze Prelado, y Pastor; ha de ser el Pastor bueno, que lleve sobre sus ombros a sus perdidas ovejas: *Super utrumque humerum.*

Con esta respuesta dudo: Porque ha de llevar Aaron a los inferiores suyos como Cruz sobre sus ombros? No son estos los que llevaba como adorno, y como joya el mismo Aaron en el pecho? El texto mismo lo dize: *Portabit que Aaron nomina filiorum Israel in rationale iudicij super pectus suam.* Pues si estos sirven de adorno en el pecho de el Prelado, como de Cruz en sus ombros? Si se sabe como estan estos mismos inferiores en los ombros, y en el pecho, se encontrara la respuesta. En el pecho estan voidos: *Nomina filiorum rationale*; pero en los ombros se miran con terribles divisiones: *Sed nomina in lapide uno, & sex reliqua in altero.* Asi, que en el pecho estan voidos los inferiores, y en los dos ombros divisos? Pues sean vna vez Cruz, y otra vez sean ornato, como diziendo con esto, que aquellos subditos mismos, que voidos son vna joya con que se adorna el Prelado; divididos son la Cruz que mas abruma sus ombros: *Super humerum eius.*

Individuemos mas. En el Racional llevaba gravados los caracteres, a quienes el texto llama: *Dominam, & veritatem.* El Hebreo: *Vrim, & Thumin.* San Anastasio Nizeno: *Adamantem.* La pluma de el docto Alcazar: *Carbunculum.* Vn Carbunculo precioso llevaba en el Racional. Y para que lo llevaba? Porque en el resplandeciese la Provincia Carthage

Exod. vbi supra. v. 29.

Lect. Hebr. apud Cast. de ornat. v. 30 g. 25. num. 28. fol. 352. Ni-

5
tagena, donde se dize que nace: *Carbunculus est forma quidem admodum puniceus, nascitur autem Carthagine.* Pues porquè esse sobreescrito del Carbunculo precioso, que acredita à Cartagena, se mira en el Racional, y no se mira en los ombros? Porque en los ombros estàn los subditos divididos, y en el pecho congregados; y la desunion desluce el nombre de vna Provincia, ò totalmente le pierde: *Nascitur autem Carthagine.*

No nos salgamos del texto sin vencer nuevo reparo. Los subditos de los ombros, y los subditos del pecho dize el texto, que se vnian con seis circulos de oro. Seis eran? No tiene duda, ò sino leale el texto: *Duos annullos aureos*, dize el verso 23. *facies, & duos annullos aureos*, dize el verso 26. *Nec non, & duos alios annullos aureos*, dize el verso 27. Y porquè para esta vnion han de ser precisamente seis los circulos de oro? Porque siendo tambien seis las doradas diademas, que tiene por armas propias la Noble Ciudad de Murcia, simbolicamente digan essos circulos dorados, q̄ en esta antigua Ciudad, sus seis coronas de oro leràn cadena, que enlace dictamenes divididos, ò los que estàn en el pecho, con los que estàn en los ombros.

Bien hasta aqui; pero no la digresion me distraiga de mi principal intento. Porquè (pregunto otra vez] se ha de fiar el gobierno, de los hombros de Aaron, olvidando su cabeça? *Cuius Imperium super humerum eius*: Porque llevaba en los ombros las dos piedras onichinas. De què sirven estas piedras? Ya lo dize Arias Montano: *Lapides recordationis*. para perpetua memoria. Y de què era la memoria? El doctissimo Castillo: *Vt Sacerdos à Deo collata beneficia recognosceret, & debitas referret gratias.* Porque agradeciese à Dios los favores recibidos, y

Nizenus.
apud. Cast.
cit. 9. 24.
num. 30. Al-
cazar in A-
poc. 2. parte.
3. v. 17. no
tat. 6. de Ada-
mante. fol.
271.

Nascitur
Carthagine
Nizē. apud.
Castillo. ci-
tat. v. 18. n.
2. fol. 246.

Arias mont.
apud. Cast.
cit. v. 14.
Illat. 90. n.
135. fol. 163
Castillo. vbi
puper,

6
por ellos tributasse la devida accion de gracias.
Asi que esse superior, que lleva en si el sobreescri-
to, y nombre de Cartagena, à vista de seis coronas,
que son las armas Murcianas, hallandole revestido
con ornamentos sagrados, quando toma possession
de los inferiores suyos, a quien escribe en su pe-
cho, grava en sus ombros las gracias con que cor-
responde à Dios en pago de sus favores? *Deo debi-
tas referres gratias*: Pues sean los ombros milmos
deposito de su honor, Prelacia, y Dignidad: *Cuius
Imperium super humeris eius*. Colòque su Dignidad,
donde coloca tambien su devida gratitud; para q̄
asi se conozca, que si en los ombros ay gracias,
en los ombros lleva el premio; siendo el medio de
lograr la seguridad de el premio, assegurando las
gracias: *Cuius Imperium super humerum eius*. De don-
de llego à inferir, que si por agradecer se asegura
el imperar, siendo en el dia presente publicas las
gratitudes de mi Provincial electo; luego oy se
deven juzgar por fixas las permanencias de su go-
vierno dichoso. Y si oy por la accion de gracias es
su Imperio invariable; luego es oy el dia proprio
para darle enhorabuena, y repetir parabienes.
Exclame, pues, el afecto dando repetidos gozos.
Digan todos [como dizen] sea para bien mil ve-
zes eieccion tan acertada. Demos las gracias à
Dios por tan grande beneficio, y porque en nom-
bre de todos pueda yo darle las gracias à la
Magestad Suprema, pidamos la gracia
suya para lograr los aciertos:

Ave MARIA.

Spiritus autem Sanctus, quem mittet Pater, in nomine meo ille vos docebit omnia, Et suggeret vobis omnia, Et c. Ioannis citati.

Siendo el empeño presente (Reverendissimo P. N.) predicar Sermon de Gracias, pudiera dificultarse, si estas gracias se han de dar al justificado zelo de V. Reverendissima, q̄ empeñado en lo mejor, nos ha dado vn Provincial, en que manifesta bien su desseo de acertar, y su acertado desseo: O si se han de dar las gracias al M. R. P. Comissario Visitador, que sin perdonar trabajo, ha corrido la Provincia, buscando, en vez de teloro, vn agregado de prendas, para dar la Prelacia al sugeto, en quien se hallaron: O si se han de dar las gracias à N.M.R.P. Fr. Francisco Dueñas, por el gobierno admirable con que en tres años y medio ha regido la Provincia, tan santa, y justamente, como sabe todo vn mundo: O si se han de dar las gracias à toda nuestra Provincia en sus Padres Electores, por aver hecho eleccion de Prelado Provincial en las prendas, y persona de N.M.R.P. Fr. Ioan Hidalgo, meritissimo Leçtor Iubilado, en quien encontramos todas las propiedades de vn Padre, de vn Prelado, y vn Pastor, Docto, tanto, y vigilante: O si se han de dar las gracias à los seis Padres electos, que son: Provincial, Custodio, y quatro Definidores, por que han admitido todos (bien que todos constreñidos por lazos de la Obediencia) sus officios, en quien funda nuestra esperança el acierto de los progressos futuros: O si
le

Ex lib. cap. 2.
V. 1.

se han de dar las gracias à la piedad generosa del Excelentísimo Señor Duque de Montalto, Patron de nuestra Provincia, por las vizarras expensas con que alivia la pobreza de esta Provincia tan luyta: O si se han de dar las gracias à la antigua, y Noble Murcia, porque ha concurrido grata, llena de piedad devota à celebrar la eleccion de vn Provincial Franciscano, con tan descubierta afeçto, como si huviera de ser Prelado de sus vezinos.

Asi llegava à dudar, Reverendísimo Padre, el objeto de mi assunto, y dudaba justamente; porque mirandolo bien à todos debo dar gracias. Gracias à V, Reverendísima, gracias à su Comisario, gracias al Provincial que dexa, gracias à los Electores, gracias à los Elegidos, gracias à nuestro Patron, y gracias à esta Ciudad. A todos, à todos, à todos se den las gracias; pero siguiendo el estilo que ha observado la Provincia en empeños semejantes, las gracias ya referidas, todas se han de suponer, y solo he de discurrir en dar las gracias à Dios; porque nos ha concedido tal Prelado Provincial.

Exòd. cap. 5
v. 1.

Dimitte populum meum, et sacrificet mihi in deserto. Obligando à Pharaon el Patriarcha Moyles, à que le entregasse el Pueblo, dize q quiere dar gracias en el retiro del campo solamente à la piedad de su verdadero Dios: *Vt sacrificet mihi in deserto.* En vista de esta noticia dificulto desta suerte: porquè quiere dar las gracias el Patriarcha Moyles? Y quando tengo que darlas; porquè las da solo à Dios, dando à Dios, y no à otro alguno el sacrificio, que ofrece? *Vt sacrificet mihi.* Discurro asi acia mi intento. De Dios esperaba el pueblo crecidísimos favores, que los mirava futuros; pero en aquella ocasion ya lograva, que Moyles fuesse
lu

9
tu nuevo Prelado. Estava recién electo este Patri-
arca Santo, por el voto decisivo de la Magestad
Suprema, en Provincial de Israel; y quando con-
cede Dios por Prelado à vna Provincia, ò à vn
Moyses, ò à vn hecho suyo, por esse motivo solo,
à solo su Magestad se le deven dar las gracias: *Ve
sacrificet mihi.*

Vengo bien en que se den todas las gracias à
Dios, al exemplar de Moyses: pero como se han de
dar? Mi Erudito Cartagena dize, que todo Israel se
mostrava agradecido, ofreciendo, y dando à Dios
los primogenitos suyos: *In gratiarum actionem pre-
cepit Deus primogenita sibi offerri, & consecrari.*

Oy se mira renovada esta milma obligacion, y
aun oy se mira cumplida; porque si la gratitud se
explicava dignamente entre los Israelitas, dedi-
cando, y consagrando los primogenitos suyos en
las Aras de su Templo; oy mi lagrada Provincia,
segunda, y nueva Israel, consagra sus primoelectos
en las Aras de esse Altar, agradeciendole à Dios el
beneficio admirable, que hizo en essa eleccion
misma.

Pero de otro modo entiende la pluma de Car-
tagena el modo de tributar nuestros agradecimien-
tos. Supone, coma ya he dicho, que agradecer los
favores de la Magestad Divina, es darle los primo-
genitos: *In gratiarum actionem precepit Deus primo-
genita sibi offerri, & consecrari.* Y luego nos facilita
este arte de ofrecer primogenitos à Dios, explican-
dole à este modo: *Tria primogenita in nobis reperio,
que Divina Maiestas omnino offerri sibi vendicat. Pri-
mum est cor:: Aliud primogenitum nostrum, est princi-
pium usus liberi arbitrij:: Aliud tandem primogeni-
tum omnino Deo offerendum est, intentio, scilicet, nostro-
rum operum.* Tres primogenitos ay, dize esta ele-
gante

Carthag. in
Marial.tom.
2.homil.10.
fol.77.

Carthag.
vbi sup. fol.
79. & 80.

gante pluma, q̄ ofreciendolos à Dios cumpliremos con las leyes de la mayor gratitud. El vno es el coraçõ primogenito del cuerpo, por ser el primer vierte de todos los miémbros suyos, como el Filosofo dize: *Cor est primum vivens, & ultimum moriens*. Primogenito legundo es la libertad humana, porque està entre las potencias, es la primera de todas. El tercero, es la intencion, primogenito tambien en buena filologia; porque en la intencion està antes, que en la execucion qualquiera efecto del hombre: *Quod est ultimum in executione, est primum in intentione*.

Axioma
Philosophiæ

Carthag tō.
de Christo.
lib. 16. hom.
2. fol. 1273.
Ioan. cap. 3.
v. 8.

Ecclesia in
Hymno ve-
ni creator,
&c.

El Evangelio presente abre camino tambien à estas primogenituras; porq̄ para agradecer beneficios soberanos, es el Espiritu Santo nuestro Maestro Divino: *Ille vos docebit omnia, & suggeret vobis omnia*; y de el Espiritu Santo dize el mismo Cartagena de opinion de otros Doctores, que es coraçõ de la Iglesia, primogenito primero: *Vt tradunt Gregorius Nisenus, & Sanctus Thomas affirmantes mystici huius corporis cor, esse Spiritum Sanctum*. Tambien dize la Escritura, que en el Espiritu Santo se encuentra la libertad, primogenito legundo: *Spiritus ubi vult spirat*. Y si el Espiritu Santo es fuego de eternas luzes, como le canta la Iglesia: *Fons vivus ignis, &c.* del fuego vale dezir, que *recte sursum tendit*, conque en su Divino fuego vemos la recta intencion, primogenito tercero.

Teniendo ya averiguado [voy recogiendo estos cabos, para entrar en el assunto) que las gracias se han de dar à la Magestad Divina: que el modo de dar las gracias es conlagrandole à Dios los primogenitos nuestros: que en qualquiera de nosotros se pueden encontrar tres primogenitos, que darle: que estos son el coraçõ, la voluntad, è intencion: que

estos

estos mismos se descubren en el presente Evangelio: y que el Espiritu Santo es Maestro soberano, que nos alucina el modo para ser agradecidos: *Et suggeret vobis omnia*: Qué es lo que falta que hacer? Que entremos a los discursos.

S. I. CORAZON.

EL primogenito primero, que hemos de ofrecer a Dios en devida accion de gracias, es el corazon humano: *Primum primogenitum est cor*. Esto pide Dios al alma: *Filij praebe mibi cor tuum*. Esto solo es, lo que mira: *Dominus autem intuetur cor*. Y esto es, lo que agradecidos hemos de darle nosotros. Oy Reverendo Padre nuestro se ofrece V. P. en esse Altar por victima de su gratitud; luego se deve ofrecer, como corazon a Dios? Si, porque corazones quiere. O que gran Prelado espero en V. P. siendo (como espero en Dios) nuestro cordial Prelado!

Aristoteles dió el voto para Prelado del cuerpo, en quien cayesse el gobierno de todos los miembros suyos, al humano corazon, aunque Galeno eligiesse por superior al cerebro: (que apenas avrá eleccion que no tenga pareceres) *Cor est primum vivens*. Pues qué vió en el corazon, para elegir en Prelado? Admirables propiedades. El puesto de el corazon es en la mitad de el pecho, no se declina a vna parte, ni se declina acia otra; desde la mitad de el cuerpo gobierna los miembros suyos, mirando en igualdad a todos sus inferiores: no es parcial el corazon, y quien no fuesse parcial hará siempre gran Prelado, o será buen corazon: *Primum vivens*.

Menos mal pienlo dezirlo. El corazon está en

Proverb.
cap. 23. V.
26. lib. 1.
Reg. cap. 16.
V. 7.

medio, pero pulsa mas à vn lado, que es acia el lado siniestro; luego es parcial? No por cierto. Como no? Ya lo discurro. A el lado del coraçon, dize la filosofia, que ay por vna, y otra parte vna distinta mansion, mas con esta diferencia, que en la derecha mansion està la sangre; y el espiritu en la siniestra: *Cor habet duos ventres, scilicet, dextrum, & sinistrum, dexter enim venter plus habet de sanguine, quam de spiritu.* De forma, que en el lado siniestro està el espiritu; y el coraçon se inclina acia esse lado? Luego el coraçon pretende aplicar su inclinacion mas à espiritu, que à sangre? Huye de la carne, y sangre; y à el espiritu se aplica? Si; pues de la filosofia el voto à esse coraçon, para Prelado del cuerpo; que Prelado cordial, que no solo no es parcial; pero para su gobierno huye de la carne, y sangre, viviendo espiritualmente, esse serà gran Prelado: *Primum vivens.*

Eligiò Dios à Ilaias por Prelado, Padre, y Iuez de la Provincia de Tyro; y para que la gobierne le dize, tome en su mano en vez de Balton, o Vara vna Cithara sonora: *Summe citharam.* Y no labrèmos, porquè es la Cithara instrumento de aquella jurisdiccion? Así contemplo el motivo. Es la Cithara instrumento, que acompañava à las gracias en manos del Dios Apolo, dize la Mithologia; y el instrumento sonoro de las gracias, es quien darà à conocer la autoridad de vn Prelado: *Summe citharam.*

Encuentro nuevo motivo. Tiene la Cithara por cuerdas vnos hierros delicados; pero no lueñan à hierros. La causa? Ya lo discurro. No se toca esse instrumento con la mano, ni los dedos, tocalsè con vna pluma. Y por esso suena bien? Si, que en frate de la Escritura, los dedos, y manos son instrumentos de discordia: *Qui docet manus meas ad pra-*
lium,

Arist. lib. de
Senect. &
Iuvent.

Isaia. cap.
23. v. 16.

Psal. 143.
v. 1.

lium, & digitos meos ad bellum. La pluma, en la misma
 frase, significa suavidades: *Lingua mea calamus*, ó es
 medida, que igualmente mide en todas ocasiones:
Calamus mensura in manu eius. Así; pues sea una
 Cithara el instrumento, que explique la autoridad
 de Isaias: *Summe citharam*; como que con esto le di-
 ze su Magestad Soberana: mira Isaias Prelado, que
 por serlo has de templar la diversidad de cuerdas,
 que ay en toda tu Provincia; pero estas, no con los
 dedos, que esto es sentarles la mano, y es excitar-
 los à guerra: *Digitos meos ad bellum*; templalos si
 con la pluma, que es la suavidad de voces: *Lingua
 mea calamus.* Mide à todos igualmente: *Calamus
 mensura*; y con esto lograràs, que no suene à hierro
 el hierro, y tu seras gran Prelado: *Summe citharam.*

Mas formal razon del cubro. La Cithara es se-
 mejante à qualquiera pecho humano; y aun dize S.
 Isidoro, que lo mismo viene à ser en lengua dorica
 dezir Cithara, que pecho: *Forma citharæ similis fuit
 pectori humano, nam pectus dorica lingua cithara voca-
 tur.* Así; pues dèle Dios à Isaias la Cithara en vez
 de Vara, que si la Cithara es pecho, fue lo mismo
 que dezirle, q̄ el superior ha de ser nada de Baston,
 y Vara; todo coraçon, y pecho: *Summe citharam.*

Repito el mismo concepto mas explicado a mi
 modo. La Vara no ha de ser vara en el Prelado
 Isaias, ni en quien imite sus passos, sino es cithara
 sonora. Porquè? Yo así lo imagino. La vara de
 qualquier Iuez, donde la lleva? En las manos. Pues
 tenga Cithara en ellas, que si la Cithara es pecho,
 sera como si dixera, que aquel sera mejor Iuez, que
 por vara justiciera lleve en sus manos su pecho, ó
 el coraçon en sus manos: *Summe citharam::: pectus
 cithara vocatur.*

Sea, pues, V. P. M. R. todo coraçon a tablei, sea
 pecho

B 3

Psal. 44.

v. 2.

Ecceq. cap.

40. v. 3.

Div. Isidori
lib. etimo-
logiarum.

pecho en quien quepamos todos los subditos suyos, que este es el medio mejor de asegurar su dominio, y de duplicar su Imperio.

Lucæ. cap.
16. v. 24.

Ex indice
Biblico.

D. Ióann.
Chrisostó.
hom. 24.
apud Car-
th. g. tom. 2.
lib. 8. hom.
10.

Dos veces le llaman Padre al Patriarca Habrahan, si con cuydado se nota la voz con que le apellida el rico del Evangelio: *Pater Habraham*; porq̄ esta voz *Habraham* significa por lo milmo, q̄ Padre de muchas gētes: *Habraham, idest, Pater multitudinis*. Vna vez le llama Padre, porque Padre le apellidan *Pater*. Otra vez se llama Padre, porque se llama *Habraham, idest, Pater*. De cuya repetición discurro, que fue dezirnos, que era Padre muchas vezes, ò que era para sus hijos por muchos titulos Padre: *Pater Habraham: Pater, Pater*. Aun no se ha oído hasta agora de otro Patriarcha alguno alabanza semejante! Qual será, pues, el motivo? Discurro lo de esta forma: Esse Santo Patriarcha era muy agradecido; por qualquiera beneficio dava gracias al Señor, dize la Boca de oro: *Gratum se exhibuisse Habrahã in singularis locis, ubi tabernaculum fecit*. Y si esse era superior que sabia agradecer los beneficios divinos; què mucho, que muchas vezes goze el titulo de Padre? *Pater Pater*.

Menos mal lo he discurrido. En donde estava Habrahan, quando lo apellidau Padre con repetidos clamores? En el sitio que llamavan: Seno de el milmo Habrahan: *Vidit Habraham à longe, & Lazarum in sinu eius*. Y què hazia? Conceder su leno, ò su coraçon, à todos los que eran justos, sin diferencia de gentes; pues ya fuesen de vna Tribu, ya de otra Tribu distinta, ya fuesen de vna Ciudad, ya de otra Ciudad opuesta, fuesen de vna, ù de otra parte, siendo ciertamente justos, à todos dava su leno. Alsi, que es Prelado, y Padre con vn pechazo tan grande, que con igualdad recibe à sujetos muy distintos.

distintos, è à sujetos muy distantes; pues sea Padre dos vezes, vna por ser Superior, otra por ser cordial; porque el ser Padre amoroso, haze que qualquier sujeto sea muchas vezes Padre: *Pater Abraham; Pater, Pater.*

Ofrezca, pues, Padre nuestro, V. P. su coraçon al Señor: ofrezca su pecho à todos, que con esso se acredira de Prelado muy afable con todos los hijos suyos, y da gracias dignamente à la Magestad Divina, ofreciendo el coraçon primogenito primero: *Primum primogenitum est cor.* Cuya primera leccion la da el Espiritu Santo: *Ille vos docehit omnia,* que es coraçon amoroso de el cuerpo de nuestra Iglesia: *Mystici huius corporis cor esse Spiritum Sanctum.*

§. 2. LIBERTAD.

EL segundo primogenito, que devemos dar à Dios para digna accion de gracias, es la humana libertad: *Vsus liberi arbitrij.* Ya R. P. Nuestro ha provado la Provincia, que es agradecida a Dios; porque todos han doblado muy gustosos la rodilla à V. Paternidad, como poniendo à sus pies cautiva su libertad: que si alla los sacrificios de la antigua ley escrita se dedicavan à Dios por manos de el Sacerdote, que era el Prelado de todos; por manos de el Sacerdote, que es V. P. dedicamos tambien oy la libertad, que perdemos, los cautivos voluntarios. Pero es menester tambien, que V. P. muestre su agradecimiento, ofreciendo juntamente su libertad al Señor: mas con esta diferencia; que nosotros la ofrecemos en V. P. à la Magestad Divina; y V. P. ha de ofrecerla à Dios, sujetandole à las leyes.

Ecclesiastici
cap. 49. V.
16.

Genes. cap. 5
V. 23.

No ay que canstarle, nos dize la pluma de el Ecclesiastico, en buscarle semejante a las virtudes de Henoch, que no admiten semejante. *Nemo natus est in terra, qualis Henoch.* Ya yo se, que Henoch es proprio disseno de vn gran Prelado; es propria imagen de el Sol, Superior de todo vn mundo, *Præses*; porque si el Sol en su curso gasta trescientos sesenta y cinco dias, que es circulo de vn año, fueron para Henoch sus años, los que en el Sol fueron dias: *Facti sunt omnes dies Henoch trecenti sexaginta quinque anni.* Pero deleo saber, en què fue tan excelente este heroyco Patriarcha? Respondelo el texto mismo: *Ambulavit Henoch cum Deo.* Anduvo siempre con Dios. [el texto no dize *siempre*; no importa, que ya se sabe, que en materia necessaria, como lo es estar con Dios, la proposicion indefinida equivale à universal) Quien siempre anduvo con Dios, nunca se apartò de Dios. Quien no se apartò de Dios, no perdiò la gracia suya; y entonces es singular vn Prelado Superior, quando gobierna en la gracia de la Magestad Divina: *Ambulavit Henoch cum Deo: Nemo natus est in terra, qualis Henoch.*

Reparo en el *ambulavit*. No dize el texto que Henoch corriese con Dios: *Cucurrit*; sino que anduvo: *Ambulavit*. Y porquè? Ya le discurre. El correr le haze de prisa, el andar es mas de espacio; y no es singular Prelado quien trata à Dios muy de prisa; sino quien en su gobierno le consulta muy de espacio: *Ambulavit*.

Buelvo ha resolver la duda, y discurre mas formal. *Ambulavit Henoch cum Deo.* El texto Arabico lee: *Ambulavit Henoch in obedientia Dei.* De tal forma le portò este Henoch, este Prelado, que no governò à su arbitrio. Sugetò su libertad à la obediencia Divina. Enlazo bien el mandar junto con obe-

Versio Arabica. in Bibl. max. ad cap. 5. Gen.

obedecer à los divinos preceptos: *Ambulavit in obedientia Dei.* Y el Prelado que gobierna, ofreciendo su obediencia à la Magestad Divina cumpliendo sus santas leyes, esse sera gran Prelado: *Nemo natus, &c.: Ambulavit in obedientia Dei.*

Otra respuesta se ofrece para tanta heroycidad. El nombre proprio de *Henoch* con que letra se comienza? Con vna *H.* Y con que letra se acaba? Con vna *H.* Y la *H,* es letra? No, porque es espiritu toda. Alsi, que en esse Prelado su nombre propio asegura, que es todo espiritual; que comienza con espiritu, y con espiritu acaba? Pues digale, que por esso no permite semejante: *Nemo natus, &c.*

Suponiendo, que los nombres difinen à los sujetos, como expressamente dixo el Angel de las escuelas: *Nomina debent proprietatibus rerum correspondere;* por cuyo motivo Ovidio exclamava de Pompeyo: *Magne tuum nomen rerum est mensura tuarum;* y aun el Profeta David hablando de el mismo Dios: *Secundum nomen tuum Deus, sic, & laus tua in fines terra,* buelvo à leer este nombre de el gran Patriarca *Henoch,* para encontrar en sus letras, su difinicion mas propria. Con *H* empieza, y acaba de escrivirle el nombre *Henoch.* Y que significa el *H* en la Sagrada Escritura? San *Crisostomo* responde, que significa lo mismo que lucecion voluntaria à cumplir todas las leyes: *Littera, H in babreo significat impletionem legis.* Agora si, que lo dixe: Si el nombre proprio de *Henoch,* que es quien difine al sugeto, se escribe de tal manera, que publica al Patriarca negado à su libertad, por sugetarse à las leyes, y que en esta lucecion acaba como comienza; luego no deve estrañarse, que de el diga la Escritura, que sus virtudes lo hizierõ Prelado sin semejante: *Nemo natus est in terra, qualis Henoch: significat impletionem legis.*

D. Thpm. 3. p. 37. Artic. 2.

Pfal. 47. V. 11.

Hierõ. apud Ferdinandu Orio in Ter tullanum. tom. 1. cap. 5 discursu. 17. §. 8. n. 203.

C No

No deve obrar vn Prelado, por voluntad propria suya. Errado va el que imagina, q̄ ha de mandar lo que quiere, y no mas que porque quiere: *Sic volo, sic iubeo*. Nieguete à lo voluntario, y obrarà como entendido.

Llega Christo à exercitar acto de jurisdiccion, como Prelado Divino, y al dar la justa sentencia à aquellas Virgenes fatuas les dize de esta manera: *Amen dico vobis: nescio vos*. Totalmente os desconozco. Quièn no estraña este baraxe de voces con que habla Christo! Este Divino Señor, nada podia ignorar. Pues como dize que ignora? *Nescio*: manifieste en hora buena su displicencia Divina, digalas, que no las quiere: *Nolo vos*; pero no que las ignora. Eso no, dize el Señor. Porque? Yo ya lo discurro. El querer, ò no querer le toca à la voluntad. El saber, ò el ignorar le toca al entendimiento; y como el Señor obra como Iuez, y Superior, eligiendo, y reprovando, quito con esto dezir à todos los Superiores, que para elegir los buenos, y castigar delinquentes, no han de obrar por voluntad: *Nolo*; sino por entendimiento: *Nescio*.

De otro modo lo discurro, atendiendo a la correteza de las voces solamente. Dezir que no las queria: *Nolo*, fuera hazer notoria al mundo vna mala voluntad. Dezir que las ignorava: *Nescio*, parece que era culpar de malo à su entendimiento. Y en caso de dar la culpa à vna de las dos potencias, menos malo es en vn Iuez dezir que no es entendido, que dar lugar a que digan que obra como apalsionado.

Vn Prelado, Padre nuestro, ha de componer à vn tiempo el querer, y no querer, sin que sea paradoxa. Querer a los inferiores, que merecen ser queridos; pero en actos de justicia, como el castigo, y
el

Mathæi.
cap. 25. v.
13.

el premio, devió acabarse el querer. Y porquè
 Porque estos actos los haze como Prelado; y co-
 mo Prelado, y Iuz, no ha de tener libertad, que
 esta le la ofrecio à Dios en hazimiento de gracias:
Vsus liberi arbitrij, que es la segunda leccion que dà
 el Elpíritu Santo: *Spiritus ubi vult spirat:: Ille vos*
docebit omnia

§. 3. BUENA INTENCION.

EL primogenito tercero, que hemos de ofrecer
 a Dios en devida accion de gracias, es, nuel-
 tra recta intencion: *Intentio, scilicet, nostrorum*
operum. Es la intencion sana, y recta, tan esencial en
 vn Padre para con los hijos suyos; que el açote, y
 el castigo con buena intencion es dulce; y es espi-
 nas el alhago, sino es con buena intencion. Fuera
 de que quiere Dios, que todos los Superiores sean
 bien intencionados. Esta victima le gusta; y de tal
 manera premia la buena intencion de vn Padre, de
 vn Prelado, y Superior, que por su buena inten-
 cion harà feliz su gobierno.

*Si oculus tuus fuerit simplex totum corpus tuum luci-
 dum erit.* En metafora de ojos habla Dios de los
 Prelados, en opinion de Berchorio: *Per oculos intel-
 liguntur Prelati, & Superiores*. Y dize su Magestad,
 que los ojos, ò Prelados, si fueren simples, veràn
 lucidissimos los miembros, lucidos los inferiores, y
 lucido su gobierno: *Totum corpus tuum lucidum erit.*
 Antes de entrar à la duda, q̄ nace de el texto mil-
 mo, quisiera saber la causa que pudo tener Berco-
 rio, para dezir que los ojos son Prelados del cuer-
 po: *Per oculos intelliguntur Prelati*. Y dilcurro de
 esta forma: el ornato de los ojos, solo en runicas
 consiste, que son las que los componen, dize la filo-

Math. cap. 6
 v. 22.
 Berchor.
 v. oculus.

fosia, y por esso dignamente son disseno de vn Prelado de nuestra eleccion presente, que el primer merecimiento de vn Superior Franciscano, ha de ser, vlar no mas, que de vnas tunicas pobres. Llenos de humores contempla el Filofoto a los ojos; y para preservativo de tanto humor, les concede tunicas en vez de lienço. Disposicion soberana! O dexen de ser Prelados los ojos, ò solo vistán de tunicas sus humores.

*Oculus dicitur
ab occultare*

D. Isidor.
lib. ethymol

Descubro nuevos motivos. Es propria etymologia de los ojos ocultar, dezia San Isidoro: *Oculus dicitur ab occultare*; y aquel serà buen Prelado, que sepa guardar secreto, ù de los arcanos suyos, ù de defectos agenos. Son los ojos quien estorba los tropieços, y caidas de los inferiores miembros; luego han de ser superiores? Si, que los Prelados deven levantar à los caidos, y no permitir q̄ otros miserablemente caygan. Los ojos se compadecen de el daño que otro recibe; pues sean, dize Berco-rio, superiores, y Prelados: *Per oculos intelliguntur Prelati, & superiores*. Sabida la proporcion, ò simetria, que ay entre los ojos del cuerpo, y los Prelados, ò Padres, dificulto ya acia el texto: Porque ha de ser solo vn ojo pronostico de la dicha de vn cuerpo bien gobernado? *Oculus tuus*: Porque de ambos ojos juntos no se infiere lo feliz, y lucido de vn gobierno? Sean los dos, y no el vno: *Oculi tui*. Esto no. Pues porque no? De esta suerte lo discuro: dize el discreto Silbeyra, que qualquiera de ambos ojos significa la intencion: *Prima sententia, hic, per oculum intelligit intentionem*: si los ojos fueran dos, no fuera la intencion vna, no fuera la intencion simple, como quiere el Evangelio: *Simplex*; fuera doble la intencion, duplicandole los ojos. Así; pues bien discurrido, sea vn ojo solamente de quien

Silbeyra in
Evang. tom.
2. lib. 4. cap.
16. quæst.
14. num. 81.

quien hable el texto sacro: *Oculus simplex*; porque si esse es el Prelado, entonces sera lucida su prelacia, y gobierno, quando tenga para todos vna intencion solamente, y no dobles intenciones.

Encuentro nueva respuesta. Si los ojos fueran dos, huviera diestro, y siniestro; y correspondiêdo à ellos la intencion, ya le dixera, no solo, q̄ esta era doble, sino que era siniestra. Así; dize San Mateo, pues quando hable del gobierno del superior, y Prelado en metafora de ojos, no he nombrarlos à ambos, sino al vno solamente: *Oculus simplex*; porque no llegue ha dezirse, que aya Prelado en el mundo, que tenga doble intencion, ò tenga intencion siniestra: *Oculus simplex*.

O gracias à Dios mil vezes! Demosle todos las gracias à la Magestad Divina, porque nos ha dado vn Padre, que tiene muy lindos ojos. No son torcidos los ojos de V.P. porque su intencion, es recta, es santa, y es sola vna. Y de aqui llego à inferir, q̄ teniêdo vn Provincial de rectissima intenciõ; por essa intencion tan recta, le devemos dar las gracias.

Discretos si fabulosos, anduvieron los Gentiles en las pinturas de Apolo, ò del Sol, que es el Prelado: *Ut praesset*; pues como dize Macrobio, debujan en su diestra las gracias, y en la siniestra laetas, aljaba, y arco: *Non nulli etiam Apollinem ita figurabantur, ut manu dextera gratias gestaret, arcum cum sagittis in sinistra*. Las gracias dieron à Apolo. Y porque? Ya lo discurre. Este Numen empuñava con la siniestra las armas: *Arcum cum sagittis in sinistra*, empuñar con la siniestra las armas era lo mismo, que, ò no querer, ò no poder castigar; porque el valor, y pujanza le tiene la mano diestra. O sino discurre, que poner el Dios Apolo en la siniestra el castigo, fue dezir que pretendia dar castigo à lo

Macrobio. citatq̄
a Rossino de antiq̄
Rom. cap. 7. lib. 2.

sinistro; y à Prelado tan benigno, que, ò no quiere castigar, ò castiga lo sinistro, con raxon le davan las gracias: *Gratias gestaret.*

Rossinus.
vbi supra.

Mas, dize discreto Rossino, que aquella misma sinistra en que llevaba las armas, llevaba tambien la Lyra: *In sinistra autem citharam tenebat.* La Lyra es vn instrumento, que publica suavidades. Las armas son el castigo; pues mezclar armas, y lyra, fue lo mismo que enlazar suavidades, y rigores; ni era todo de rigores, ni todo de suavidades. Ahsi, q̄ Apolo es vn Padre, que sabe mezclar aun tiempo en la suavidad rigores, y rigor en suavidades: *Arcum in sinistra :: Lyram in sinistra*; pues denle todos las gracias: *Gratias gestaret.*

Rossinus. ci
tatus.

Nuevo motivo discurre, para que le den las gracias à la fabula de Apolo. De este Dios, dize Rossino, que tuvo diversos nombres. Llamavanle *Sandalario*; porque el simulacro luyo, toda la gentilidad le pintava con sandalias: *Dicitur esse Sandaliarius, eo quod simulacrum istud sandalij fuerit ornatum*; y es tan heroyca virtud llevar sandalias vn Padre, que en el Franciscano cielo, quien las vfa, deve ser nuevo, y mas dichoso Apolo, a quien se le den las gracias: *Gratias gestaret.*

Rossinus. ibi
dem.

Pero aun no toquè el assumpto, y ahsi discurremos mas. Otro nombre de este Numen fue apellidarlo: *Caelispex*; porque las estatuas luyas siempre miravan al Cielo: *Caelispex fortasse dicitur, quod ita figuratum fuit eius simulacrum, ut Caelum aspexerit.* Ahora si, que lo dixe. Siempre Apolo mira al Cielo? *Caelispex*; siempre la vista, sus ojos, ò la intencion, que es lo mismo, se encamina à Dios derecha? *Caelum aspexerit*, luego es raxon, que le den todos juntos las gracias: *Gratias gestaret.*

O Apolo! O Prelado grande! Recibe el comun aplau;

aplaufo con q̄ te damos las gracias, todos los que, como à dueño, te doblamos la rodilla; porque en la leccion tercera del Espiritu Divino, que es la mas recta intencion; así quedamos seguros de tu gobierno acertado, que aun antes de los aciertos, ya mereces los aplausos: *Ille vos docebit omnia: intentio, scilicet, nostrorum operum.*

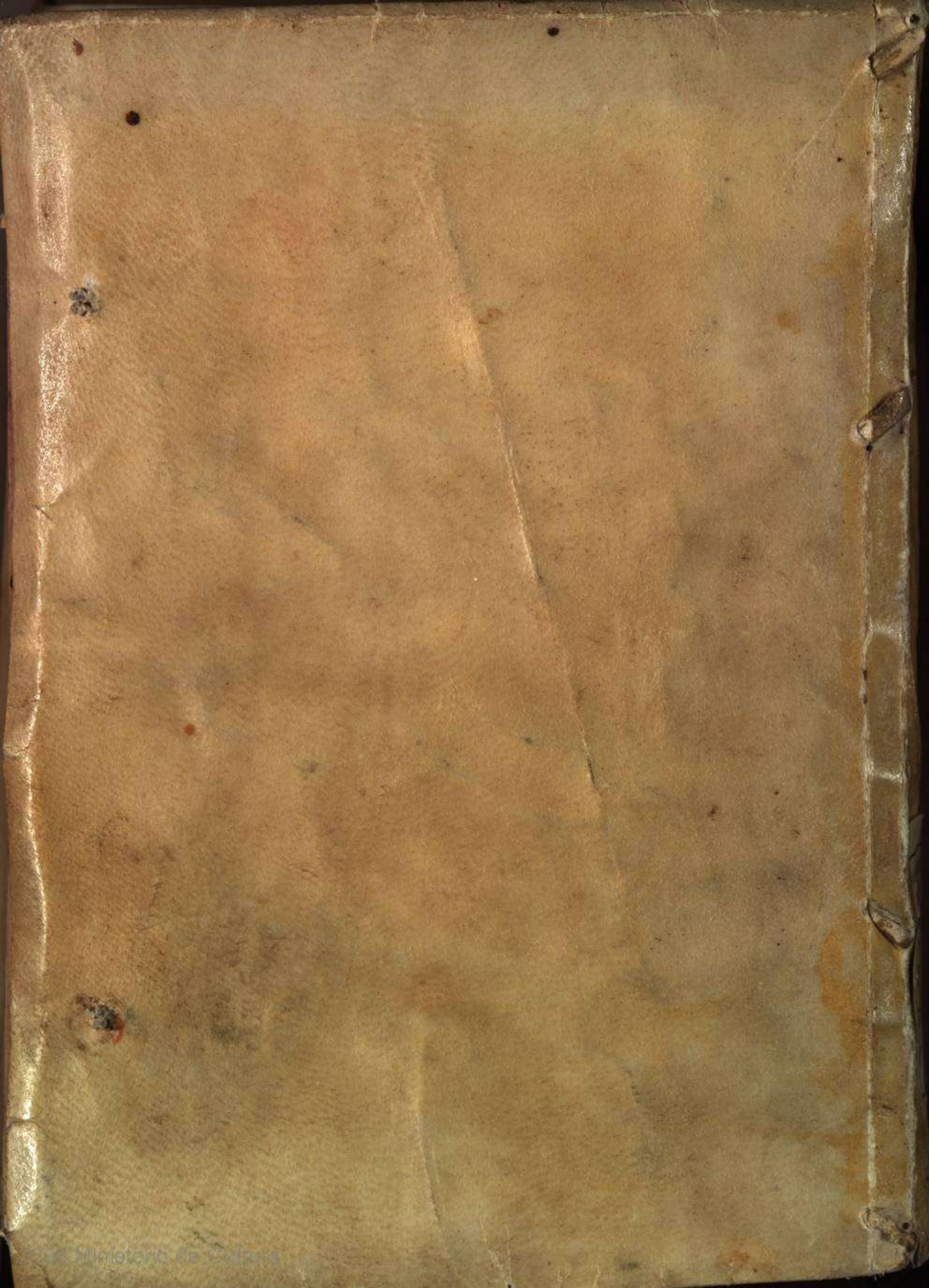
Hasta aqui pudo llegar (Reverendissimo Padre) mi limitado discurso. Hasta aqui pude leer las soberanas lecciones de el Espiritu Divino, que como Maestro eterno, nos enseña à agradecer beneficios soberanos. Hasta aqui pude copiar, con mal formados acentos, la gratitud de Israel. Hasta aqui me acompañaron las tres primogenituras, que le ofrecemos à Dios, en devida accion de gracias. Dexarè de predicar; pero nunca dexarè de dar las gracias à Dios por beneficio tan grande, como nos ha concedido, en darnos Pastor tan santo, tan discreto, tan benigno, tan cordial, tan legal, y tan bien intencionado, à quien rendimos gustosos, el coracon, la obediencia, y la perfecta intencion. Todos, Señor, alabamos vuestros soberanos juicios; veneramos tus decretos; nos damos los parabienes; os ofrecemos las gracias, y deseamos tu gracia, para ser agradecidos eternamente en la

Gloria: *Quam mihi, & vobis, &c.*

Sugeta estos discursos, y assi proprio, à la piadosa correccion de la Santa Iglesia.

Fr. Mateo Dardalla.





G. 183.

SERMONES
Panegiricos
Enquaderna.

AYUNTAMIENTO
DE MURCIA
ARCHIVO

EST^E 11
TAB^A 4
N.^o 9